

Ate, 09 de Abril de 2021

RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 387-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 09 de abril del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Décimo segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA cuyo objeto es la contratación del Suministro de Concreto Premezclado F'c 280 kg/cm² con cemento HS para la Obra "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI 2480874.

- Mediante Memorándum N° 787-2021-EMAPE/GCI de fecha 04 de marzo de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento y los Términos de Referencia.
- Mediante Memorándum N° 1252-2021-EMAPE/GL, de fecha 06 de abril de 2021, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 524-2021-EMAPE/GP, de fecha 07 de abril de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 2021101314-2021-EMAPE/GP por el importe de: S/ 241,500.00 (soles), para los fines pertinentes.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BOLARDOS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CARABAYA (CUADRA 3 Y 4), CALLAO (CUADRA 1), CONDE DE SUPERUNDA (CUADRA 1), HUALLAGA (CUADRA 2) Y JUNÍN (CUADRA 2), DEL PROYECTO ESPECIAL PLAZA DE ARMAS, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2481043

- Mediante Memorándum N° 000697-2021-EMAPE/GCI de fecha 28 de febrero de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento y los Términos de Referencia.
- Mediante Memorándum N° 001271-2021-EMAPE/GL, de fecha 07 de abril de 2021, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 000525-2021-EMAPE/GP, de fecha 07 de abril de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1315-2021-EMAPE/GP por el importe de: S/ 229,450.00 (soles), para los fines pertinentes.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE BICICLETA A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2480874

- Mediante Memorándum N° 000847-2021-EMAPE/GCI de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento y los Términos de Referencia.
- Mediante Memorándum N° 001286-2021-EMAPE/GL, de fecha 08 de abril de 2021, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 000527-2021-EMAPE/GP, de fecha 08 de abril de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1325-2021-EMAPE/GP por el importe de: S/70,400.00 (soles), para los fines pertinentes.

EMAPE S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Décimo primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: JUAN RAMIRO VALDERRAMA LLERENA - Gerencia De Tecnologías De Información
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto

(PRC/gl)

ANEXO N° A

MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2021

INCLUSIÓN

| N. REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|-----------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------|
| 51 | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | BIENES | Suministro de Concreto Premezclado F'c 280 kg/cm2 con cemento HS para la Obra "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI 2480874 | 1 | S/241,500.00 |
| 52 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SERVICIO | SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BOLARDOS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CARABAYA (CUADRA 3 Y 4), CALLAO (CUADRA 1), CONDE DE SUPERUNDA (CUADRA 1), HUALLAGA (CUADRA 2) Y JUNÍN (CUADRA 2), DEL PROYECTO ESPECIAL PLAZA DE ARMAS, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2481043 | 1 | S/229,450.00 |
| 53 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SERVICIO | SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE BICICLETA A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2480874 | 1 | S/70,400.00 |